



INFORMACIÓN PARA PROCEDER A LA ADMISIÓN EN EL **IES CASTELLA VETULA** CURSO **2024-25**

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.

1º ADMISIÓN

La documentación **para la admisión** se entregará en las Oficinas del IES Castella Vetula, desde el **14 de marzo al 3 de abril de 2024**, ambos incluidos, en horario de 9 a 14 horas. La documentación deberá ser presentada por uno de los progenitores o personas debidamente autorizada por ellos.

-Las **SOLICITUDES PREGRABADAS** (facilitadas por el centro docente en el que los alumnos se encuentran escolarizado actualmente) y las **NUEVAS SOLICITUDES**, generadas en el PORTAL DE EDUCACIÓN **deberá ser firmada por los dos padres (solicitantes)**. En el caso de no ser así, se deberá aportar documentación que justifique los motivos, o **Declaración Responsable** (impreso disponible en las oficinas del Centro)

-La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia de los DNI/NIE vigentes de los padres y del alumno.
- Fotocopia de todas las hojas manuscritas del Libro de Familia o certificado del Registro Civil.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa (si fuera el caso).
- Certificado de convivencia (expedido por el Ayuntamiento de residencia).
- En caso de separación o divorcio, fotocopia de la sentencia judicial o convenio regulador.
- Declaración Responsable, cuando uno de los progenitores no firma la solicitud, u otro documento que justifique tal motivo.